Corrientes, 04 de julio de 2022.

Comisión Nacional de Valores
25 de Mayo 175 PB
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nos dirigimos a Uds. a efectos de informarles lo solicitado por el CAPITULO II ART. 2, Título IV REGIMEN INFORMATIVO PERIODICO de la Resolución General Nro. 622/13 de la Comisión Nacional de Valores, a tal efecto ponemos en su conocimiento que esta entidad **NO** ha otorgado avales, fianzas y garantías a un mismo beneficiario que alcancen o superen el UNO POR CIENTO (1%) del patrimonio neto al Mes de **Junio de 2022.**

Leonardo Acevedo

Responsable Relaciones con el Mercado